



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**
DATOS SOLICITADOS PARA FICHAS DE TRÁMITES/SERVICIOS MUNICIPALES 2022

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO			
Dependencia o Entidad	Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.		
Nombre de la Unidad Administrativa	Gerencia de Comercialización / Dirección de Atención a Usuarios		
Nombre del Trámite o Servicio	Clave	Fecha de Registro	
Supervisión de obras de todos los giros	JAPAMI/DAU/S033/2022	01/01/2022	
Objetivo del Trámite o Servicio			
Supervisar las obras de agua potable, alcantarillado y agua pluvial, este derecho cubre el periodo que se contemple en el programa de obra autorizado.			
Usuarios			
Fraccionadores y/o desarrolladores			
Documento que se Obtiene	Costo	Tiempo de Respuesta	Vigencia del Servicio
	2.0 % del importe total de las obras a ejecutar.		Única
LUGAR DONDE SE REALIZA			
Oficina Receptora	Oficinas Generales		
Domicilio	Prolongación Juan José Torres Landa # 1720, Colonia Independencia C.P. 36569	Municipio	Irapuato, Gto.
Teléfono	01 (462) 60 6 91 00 ext. 160 y 186.	Fax	No aplica.
Horario	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.	Correo Electrónico	atenciondeusuarios@japami.gob.mx
Oficina Resultora	Oficinas Generales, Dirección de Operación		
REQUISITOS	DOCUMENTOS REQUERIDOS		
	ORIGINAL	COPIA SIMPLE	
1. Realizar pago	0	0	
2. Predial, escritura o contrato de compraventa notariado.	1	1	
3. Identificación oficial vigente del titular.	1	1	



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

4. En caso de no acudir el titular anexar carta poder.	1	1
5. Identificación oficial vigente del tramitante.	1	1

Observaciones

Se cobrará a razón del 2.0 % del importe total de las obras a ejecutar relativas a agua potable, alcantarillado y agua pluvial, y ante la falta de presupuestos se cobrará a razón del 2.5% sobre el importe total de los derechos de incorporación, contabilizados estos antes de bonificaciones. Este derecho cubre el periodo que se contemple en el programa de obra autorizado, si en este periodo no termina las obras contempladas, entonces se autorizará un nuevo plazo previo pago o convenio de los derechos de supervisión por las obras faltantes.

Fundamentos de Ley

Ley de Ingresos para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Artículo 14, fracción XIII inciso e).

https://www.japami.gob.mx/transparencia/LGT/01_Leyes_Reglamentos/2022/SOPORTE/Ley%20de%20Ingresos%20para%20el%20Municipio%20de%20Irapuato%202022.pdf

Fundamentos Reglamentarios

No Aplica